



RESOLUCION DECANAL N° 039-FA-UNAP-2017
Iquitos, 2 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP “**Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio T N° 001-ORSA-FA-UNAP-2017, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía, da a conocer que el expediente presentado por la (el) Bachiller **VICTOR FRANCISCO CAJO CHARPENTIER**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la (el) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental;

Con cargo a dar cuenta la Consejo de Facultad; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la expedición del **Título Profesional de Ingeniero en Gestión Ambiental**, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|-----------------------------------|----------|-------|-------|
| 1 | VICTOR FRANCISCO CAJO CHARPENTIER | 971 | 97 | 02 |

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, MSc.
Secretario Académico